



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIÓ LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:-----

“PRIMERO. Se dispone la reubicación física del Juzgado Primero Civil Tradicional del distrito judicial Bravos, de la planta alta del edificio de los Juzgados Civiles y Familiares ubicado en calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, colonia San Antonio, Ciudad Juárez, a la planta alta del edificio “Armando Bonifacio Chávez Montañez” ubicado en calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, colonia San Antonio, Ciudad Juárez.

A fin de generar el traslado de expedientes, documentos y mobiliario correspondiente, se suspenden del órgano jurisdiccional en mención, las audiencias, diligencias, términos y plazos procesales del día once al catorce de septiembre de dos mil veintitrés, reanudando labores el dieciocho de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. Se dispone la reubicación física del Juzgado Sexto Civil por Audiencias del distrito judicial Bravos, de la planta alta del edificio de los Juzgados Civiles y Familiares ubicado en calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, colonia San Antonio, Ciudad Juárez, a la planta baja del edificio en mención.

A fin de generar el traslado de expedientes, documentos y mobiliario correspondiente, se suspenden del órgano jurisdiccional en mención, las audiencias, diligencias, términos y plazos procesales del día veintisiete al veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, reanudando labores el dos de octubre del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración, Dirección de Tecnologías de la Información, Contraloría, Visitaduría, Dirección de Archivos y Coordinación de Gestión Judicial en Materia Civil y Familiar, a fin de que provean lo conducente en la esfera de sus atribuciones, a fin de dar cabal ejecución a los acuerdos adoptados.

CUARTO. Infórmese el contenido de este acuerdo a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia, para que a su vez lo haga del conocimiento de las diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

QUINTO. Para efectos de difusión, se ordena la publicación del presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página

oficial del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, se encomienda al Departamento de Comunicación y Vinculación Social, para que, con la Coordinación de Gestión Judicial en Materia Civil y Familiar, realicen la publicidad correspondiente."

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.-----



**LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**